



Instituto Electoral del Estado

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con diez minutos del día ocho de septiembre de dos mil once, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número dos mil ciento tres del Boulevard Atlixco, de la Colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE
PRERROGATIVAS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

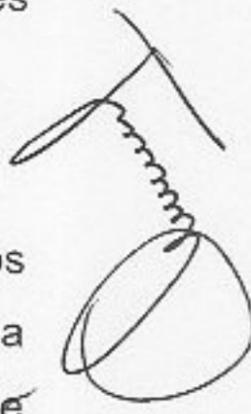


RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS

TITULAR DE LA UNIDAD
JURÍDICA



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de orden del día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.



Respecto al punto tres del orden del día la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de dicha Unidad Administrativa, respecto al informe de las actividades de fiscalización de los partidos políticos correspondiente al agosto del año dos mil once.



Por lo que respecta al punto cuatro del orden del día análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos en relación con el informe anual presentado por el partido político Convergencia bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, se estableció el siguiente acuerdo:



ACUERDO-01/CRAF/080911.- Una vez analizado el proyecto de dictamen de la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los



Partidos Políticos, en relación con el informe anual presentado por el Partido Convergencia bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diez, radicado bajo el número de Dictamen DIC/CRAF/ORD-001/11, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban el instrumento en referencia con las observaciones vertidas en esta Sesión, facultando a la Presidenta de esta Comisión para que por su conducto en términos del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo remita en original al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, con el objeto de que sea sometido a consideración del Órgano Superior de Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al rubro de asuntos generales se estableció el siguiente acuerdo:

ACUERDO-02/CRAF/080911.- Respecto a los memoranda de IEE/DPPM-0704/11 y IEE/DPPM-0716/11 tomando en consideración lo señalado por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, esta Comisión Revisora no tienen facultades para ampliar los plazos en materia de fiscalización por lo que se le sugiere lo haga de conocimiento a la Dirección General y sea puesto a consideración del órgano Superior de Dirección e informe por escrito a los integrantes de esta Comisión la determinación del mismo; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido siendo las trece horas del día ocho de septiembre del año en curso los integrantes de esta Comisión Permanente, aprueban por mayoría de votos realizar un receso para las doce horas del día nueve de septiembre del año en curso, con la finalidad de entrara al estudio y análisis de los puntos puestos a consideración por la Presidente de este Órgano Auxiliar.

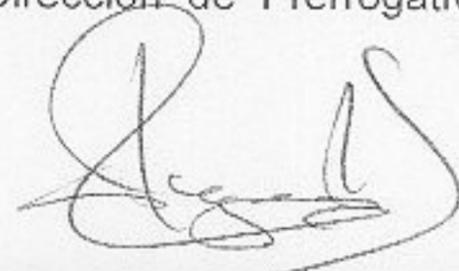
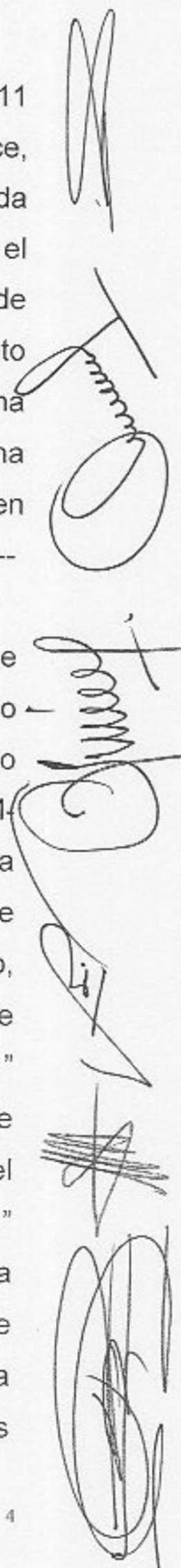
Se reanuda la sesión ordinaria de fecha ocho de septiembre dos mil once, siendo las doce horas con diez minutos del día nueve de septiembre del año en curso,

una vez verificada la existencia del quórum legal para sesionar, los integrantes de esta Comisión Permanente proceden con la continuación de la presente sesión.

Continuando con el rubro de asuntos generales, se establecieron los siguientes acuerdos

ACUERDO-03/CRAF/080911.- Con base en el memoranda No. IEE/COI/0227/11 e IEE/COI/0228/11 de fecha cinco y ocho de septiembre del año dos mil once, suscritos por el Contralor Interno de este Instituto en relación a los memoranda No. IEE/CRAF/189/11, IEE/CRAF/190/11 e IEE/CRAF/192/11 signados por el Secretario de la Comisión Revisora; se faculta al Secretario de esta Comisión, de contestación a la solicitud de información del Contralor Interno de este Instituto Electoral, señalando que este Órgano Auxiliar del Consejo General no ha realizado ninguna petición expresa o por oficio, por lo cual no ha recibido, ni ha tenido en su poder la documentación que se desprende de sus memoranda en cita; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-04/CRAF/080911.- Tomando en consideración lo que se desprende del oficio número UF-DA/4787/11 de fecha veintiuno de julio del año en curso signado por el Director General de la Unidad de Fiscalización Lic. C.P.C Alfredo Cristalinas Kaulitz en relación a los memoranda IEE/PRE/1435/11 e IEE/DPPM-0707/11 signados por el Consejero Presidente de este Instituto Electoral y la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de fechas veinticuatro y veintinueve de agosto del año en curso, respectivamente, en relación a la solicitud de información del Director General de la Unidad de Fiscalización Lic. C.P.C Alfredo Cristalinas Kaulitz respecto a que " ... las 10 cuentas bancarias reportadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a esta Unidad de Fiscalización, corresponden a las utilizadas para el manejo de recursos estatales locales del Partido Revolucionario Institucional..." SIC, mismas que se desprende del oficio número UF-DA/4787/11, se le faculta a la Consejera Presidenta de este Órgano Auxiliar del Consejo General e Integrante del Grupo Técnico representante de este Órgano Electoral, que una vez que remita dicha Información la Titular de la Dirección de Prerrogativas

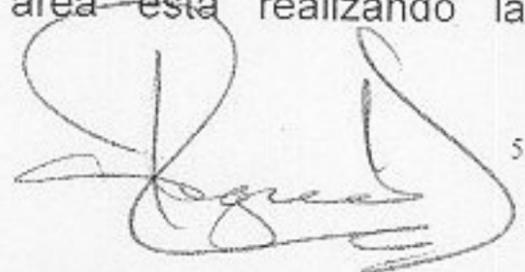
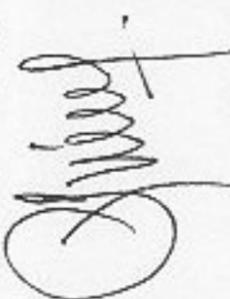



Partidos Políticos y Medios de Comunicación que se tiene de dichas cuentas, se informe lo conducente en términos del inciso e) de la Clausula Segunda del "Convenio de Coordinación para el apoyo y colaboración en el intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos y/o coaliciones", solicitándole nuevamente a dicho Director que toda información sea requerida al Grupo Técnico en términos de la Clausula Sexta del Convenio de Coordinación en cita; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-05/CRAF/080911.-En relación a la solicitud de información del Agente del Ministerio Público adscrito a la mesa cuatro de la Dirección General para la Atención de los Delitos Relacionados con Servidores Públicos, dentro de la averiguación previa 187/2011/ANTIC, relacionado con los memoranda IEE/DPPM-0712/11, IEE/PRE/1451/11 e IEE/SG-1280711 signados por la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, el Consejero Presidente y el Secretario General de este Instituto Electoral, de fechas treinta y uno de agosto, cinco y seis de septiembre del año en curso, respectivamente, tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General, la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y el Titular de la Unidad Jurídica de este Organismo Electoral, en términos de lo señalado en los numerales 52, 52 bis, 89, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales se acuerda lo siguiente:

"RESPECTO A LA SOLICITUD DE " COPIAS CERTIFICADAS DE LOS INFORMES JUSTIFICATORIOS QUE LE FUERAN RENDIDOS A ESTE H. INSTITUTO, EN LOS AÑOS 2009, 2010, Y 2011, POR EL ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL PARTIDO CONVERGENCIA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS "SIC

1.- Tal como se desprende el memorándum IEE/DPPM-0712/11 de fecha treinta y uno de agosto del año en curso anexo a los memoranda en cita, de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, respecto a la información correspondiente al año 2009, dicha área está realizando la





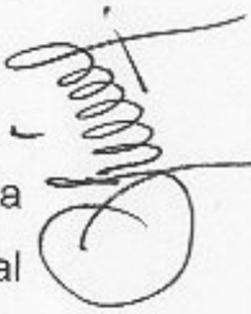

recopilación de la documentación que obra en los archivos de la misma la cual enviara en su momento oportuno.

2.- Por cuanto hace al año 2010, en la sesión ordinaria de fecha de inicio el día ocho de septiembre del año en curso este Órgano Auxiliar del Consejo General concluyo la segunda etapa de fiscalización, relacionado con el informe anual presentado por el Partido Convergencia bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diez, por lo que fue aprobado el Dictamen radicado bajo el número DIC/CRAF/ORD-001/11, mismo que fue remitido a la Presidencia de este Consejo General mediante memorándum IEE-CRAF-0191/11 en fecha ocho de septiembre del año en curso, lo anterior en términos de los señalado en los numerales 52, 52 bis, 89, 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales; 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante del Instituto Electoral del Estado, por lo que en términos de los artículos 37 Bis del citado Reglamento la etapa siguiente corresponde a Consejo General.

3.-Por lo que corresponde al año 2011 tomando en consideración que no concluye el año correspondiente para que se presente el informe anual por parte del Partido Convergencia bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil once, este Órgano Auxiliar no cuenta con ninguna documentación comprobatoria, toda vez que el financiamiento que les fue entregado para dicho año fiscal, no ha sido reportado en su totalidad, estando solo esta Comisión en espera de recibir el primer informe trimestral el próximo diecinueve de septiembre del año en curso, lo anterior en términos del artículo 52, 52 bis del Código de la materia y 11 del reglamento de fiscalización en cita.



6



Por lo que se le faculta a la Consejera Presidenta de esta Comisión notifique el presente acuerdo al Secretario General de este Organismo, para los efectos legales conducentes; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las trece horas con diez minutos del día nueve de septiembre del año dos mil once.----

CONSEJERA ELECTORAL

ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL

ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



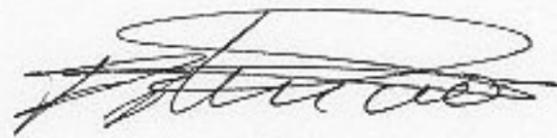
JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN